

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 252693333003-2021-00134-00
DEMANDANTE: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto de 21 de julio de 2023, se fijó el 24 de octubre de 2023 para recibir el testimonio de JAVIER CARDERO RIVERO. Sin embargo, en atención a que para ese momento se encontraban suspendidos los términos, es necesario disponer una nueva reprogramación de la audiencia, así:

FIJAR el lunes 26 de febrero de 2024, desde las 10:45 a.m. la cual se llevará a cabo a través del aplicativo "Microsoft Teams". Al efecto la Secretaría del despacho remitirá el link para que los asistentes se conecten; comuníqueseles que deberán contar con un dispositivo que tenga audio y video adecuado para acudir a la audiencia; en caso de no contar con alguno, deberán acudir al juzgado para que allí se les facilite la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

PABE

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>20</u> de fecha: 7 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c763ed8546e2e2f688107982ddceffe8804b22187c46ff7a0ab7f63d4fe995c8**

Documento generado en 03/11/2023 10:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>